

ADENDA 1
PROCESO A2017-0001019 Servicios de Interventoría

1. Se modifican la fecha de presentación de la propuesta quedando así:

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada hasta el **día 28 de agosto de 2017 a las 10:00 AM** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC
Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Servicios de Interventoría

SDP N°. SDP A2017-0001019

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

2. Se modifica de los Términos de Referencia del numeral E **Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles** el literal a **Requisitos mínimos requeridos de la de la firma**, así:

- a. **Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
<p>Experiencia específica en interventoría de: Construcción o rehabilitación o conservación o mejoramiento o mantenimiento de puentes vehiculares en concreto.</p>	<p>Deberá certificar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos, terminados en los últimos diez (10) años y la sumatoria de los contratos aportados en la experiencia deben corresponder a 440 smmlv Sustentar esta experiencia por medio de certificaciones, actas de liquidación o actas de terminación de los contratos aportados</p>

3. Se modifica de los Términos de Referencia del numeral E **Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles** el literal b **Equipo mínimo de trabajo requerido**, así:

b. Equipo mínimo de trabajo requerido. (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Equipo compuesto por:

Cargo y Dedicación*	Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
<p><i>Un (1) Director – Dedicación 25%</i></p>	<p>El profesional ofrecido para el cargo de Director de interventoría debe acreditar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Vías y Transportes, vigente. <p><u>Experiencia Específica:</u> Mínimo sesenta (60) meses acumulada, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, en cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de interventoría o Obra en la ejecución de proyectos relacionados con construcción o rehabilitación o mejoramiento de proyectos viales de carreteras rurales o vías urbanas o construcción o rehabilitación o repotenciación o mantenimiento o mejoramiento de puentes vehiculares. Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o contratista de prestación de servicios o como supervisor de contratos o de proyectos, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción o rehabilitación o mejoramiento de proyectos viales de carreteras rurales o vías urbanas. o construcción o rehabilitación o repotenciación o mantenimiento o mejoramiento de puentes vehiculares.
<p>Un (1) Ingeniero Residente <i>Dedicación 100%</i></p>	<p>El profesional ofrecido como Ingeniero Residente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Matrícula profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías. Acreditar la siguiente experiencia: Experiencia Específica: Mínimo treinta y seis (36) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, en cualquiera de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> <i>Ejercicio profesional en la empresa privada, como Residente de interventoría o residente de obras en la ejecución de proyectos relacionados con construcción o rehabilitación o mejoramiento de proyectos viales de carreteras rurales o vías urbanas o construcción o rehabilitación o repotenciación o mantenimiento o mejoramiento de puentes vehiculares.</i> <i>Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o contratista de prestación de servicios o como supervisor de contratos o de proyectos, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos relacionados con construcción o rehabilitación o mejoramiento de proyectos viales de carreteras rurales o vías urbanas o construcción o rehabilitación o repotenciación o mantenimiento o mejoramiento de puentes vehiculares.</i>

Cargo y Dedicación*	Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapos en las fechas)
Un (1) Profesional en Gestión Social Dedicación 100%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajador social certificado, o ✓ Experiencia profesional igual o superior a un (1) año en trabajo social con comunidades donde se desarrolló proyectos viales.

* Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.
Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

4. Las demás condiciones de los documentos publicados y no modificados en la presente adenda se mantienen sin modificación alguna.

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2017